

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.267/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República, La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.917/13 de fecha 4 de Septiembre del 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 075/2013, denominada "**Adquisición de Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-250-LP13; Acta de Apertura de 02 de Octubre de 2013; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.615/13 de fecha 22 de Octubre del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone realizar una adjudicación parcial de la Propuesta a "**COMERCIAL SAUBER LTDA.**", según los ítems indicados; Certificado de Imputación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Adjudíquese parcialmente a **COMERCIAL SAUBER LTDA.**, RUT 78.788.780-5, representada por don **Miguel Gandeck Winter**, RUT 7.011.346-5, ambos con domicilio en Carlos Condell N° 322, San Bernardo, Santiago; la Propuesta Pública N° 075/2013, denominada "**Adquisición de Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-250-LP13, el **Ítem 1**, respecto de la Oferta 1.
- 2.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 75/2013, denominada "**Adquisición de Equipos para Servicios de Aseo y Ornato, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-250-LP13, respecto de los **Ítems 2 y 3**, por falta de ofertas aceptadas.
- 3.- Apruébese la Adquisición de los Equipos de Aseo y Ornato a que se refiere la Propuesta Pública N° 075/2013, denominada "**Adquisición Equipos para Servicios de Aseo y Ornato**", ID 3447-250-LP13, con el Adjudicatario **COMERCIAL SAUBER LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$ **92.566.530.-** (noventa y dos millones quinientos sesenta y seis mil quinientos treinta pesos), Impuesto incluido, y con un **plazo de entrega de los Bienes y/o Servicios de 130 (ciento treinta) días corridos.**
- 4.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales; y a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como **Unidad Técnica**, su correcta fiscalización; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

(Continuación D.A. N° 2267/13...)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos con cargo a la cuenta Código BIP 30130491-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Tarapacá- Presupuesto Tradicional 2013, según lo establecido en Convenio Mandato Respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LVF

HVF/MVE
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
DMAO
Encargado Portal

